SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL NE 1730-18

REGISTRO DE PRECIOS PARA LA FUTURA CONTRATACION DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA – 166.300 M2, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, CAAGUAZÚ, CENTRAL Y CORDILLERA

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el ítem 1.4.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1730-18, la ITAIPU responde preguntas realizadas por interesados en esta licitación:

PREGUNTA 1
"Según verificamos en los documentos del llamado, notamos lo siguiente:
La planilla de rubros y cantidades es única para los 5 departamentos y no hay datos información adicional de desglose de las cantidades estimativas máximas por cada departamento.
Tampoco las distancias máximas de transporte a considerar por cada localidad (departamento).
Solicitamos sean remitidos estos datos considerando que es fundamental y necesaria para cotizar Mezcla Asfáltica en Caliente colocada, rubro que representa aprox. el 65.5% de todo el presupuesto. Esto también, si bien en menor medida, afecta a los demás rubros de la planilla de oferta."

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para una mejor cotización.

PREGUNTA 2
En relación al ANEXO III – PLANILLA DE PRECIOS ESTIMADOS – REGISTRO DE PRECIO PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA - 166.300 M2, entendemos que para llegar a las cantidades indicadas en la columna: Total Estimado Anual, se han sumado las cantidades de las planillas correspondientes a los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, Caaguazú, Central y Cordillera.
A los efectos de poder establecer que cantidades se ejecutarán a las diferentes distancias, según los departamentos, solicitamos, por lo menos, la provisión de las planillas de cantidades POR DEPARTAMENTO.
De no contar con ese desglose es imposible estimar el prorrateo de las distancias de transporte para la provisión de los insumos.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para una mejor cotización.

PREGUNTA 3
Entendemos que el mejor postor declarado es aquel que luego de cerrada la etapa competitiva oferte menor precio total conforme el Anexo IV Planilla de Precios donde las cantidades son las máximas ("columna a") para todos los departamentos objeto de la subasta, esto es Alto Paraná, Canindeyú, Caaguazú, Central y Cordillera. Favor confirmar.

RESPUESTA
Entendimiento correcto. Favor remitirse al punto II de este Aditivo, donde la etapa competitiva se realizará por cada lote.

PREGUNTA 4
Entendemos igualmente que los precios unitarios de los diferentes rubros que conforman la planilla de precios deben ser únicos con independencia del departamento donde se vayan a realizar en forma efectiva los trabajos. Favor confirmar.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera la Planilla de Precios del PBC, estableciendo precios unitarios para cada lote licitado.

PREGUNTA 5
Por otra parte no se observa en el llamado cantidades mínimas por localidad y tampoco cantidades mínimas por departamento así como no existe una lista de ciudades dentro de cada departamento que recibirán los beneficios de la obra. Favor confirmar.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes.

PREGUNTA 6
De ser confirmadas todas las afirmaciones precedentes o algunas de ellas en forma parcial deseamos hacer notar las siguientes situaciones:

- Desbalanceo en los precios unitarios: debido a lo que se considera es el precio total a las cantidades máximas y dado que no se sabe cuál es la combinación de rubros que efectivamente serán ejecutados bajo una Autorización de Servicios determinada.
- Costos de movilización, y costos indirectos: siendo que el tamaño/volumen de cada AS no está definido a priori y aún más siendo que las AS pueden incluso emitirse para diversas localidades, el oferente no sabrá como prever sus costos indirectos y movilizaciones, así como los fletes de los insumos necesarios para la ejecución de la obra. Todas estas cuestiones no menores, harán que la formulación de precios este determinada por factores de poca previsibilidad lo que representará mayores costos para la convocante o situaciones ruinosas para los ejecutantes.

RESPUESTA
Conforme análisis, fueron alterados el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos en el punto II de este Aditivo.

PREGUNTA 7
Solicitamos por otra parte la consideración de fórmulas de reajustes de precios polinómicas no vinculadas solamente al IPC siendo que las obras de asfalto están atadas a la cotización del dólar americano y en los últimos meses y probablemente en los meses venideros debido a situaciones regionales, esta moneda habrá de tener variaciones relevantes comparadas con los márgenes con los que habitualmente trabajamos las contratistas.

RESPUESTA
Permanecen inalteradas las condiciones establecidas en el CAPÍTULO III - REAJUSTE DE PRECIOS de la Minuta de ACTA DE REGISTRO DE PRECIOS, conforme Anexo VI del punto II de este Aditivo.

PREGUNTA 8
Del mismo modo y por las razones expuestas, pedimos que el reajuste pueda liquidarse desde la primera AS y no solo después de 12 meses de la firma del contrato.

RESPUESTA
Permanece inalterada la Cláusula 3ª del CAPÍTULO III - REAJUSTE DE PRECIOS de la Minuta de ACTA DE REGISTRO DE PRECIOS, conforme Anexo VI del punto II de este Aditivo.

PREGUNTA 9
Nos preocupa la unilateralidad en la determinación del plazo en las AS. En efecto, debido a estudios previos necesarios en todos los casos, relevamientos e incluso proyectos, el plazo no debiera ser proporcional al valor de las AS. Podría adelantarse un criterio para la determinación del plazo de cada AS.

RESPUESTA
El plazo de cada AS es establecido conforme naturaleza de cada solicitud.

PREGUNTA 10
En el marco de todo lo expuesto y siendo que los costos de movilización no serán menores, nos parece que solo contribuye a agregar incertidumbre la necesidad de dos o más turnos de trabajo y dos o más frentes de obra.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para un mejor conocimiento y cotización por parte del oferente.

PREGUNTA 11
Pedimos que se indique cual será la fecha base económica, clausula sexta del Acta de Registro de Precios.

RESPUESTA
La fecha-base Económica es aquella establecida por la ITAIPU como fecha de entrega, apertura o negociación de la Oferta Comercial.

PREGUNTA 12
Si bien los trabajos serán ejecutados por más de un oferente siempre que otros acuerden ejecutar las tareas al registro de precios de quien oferte el mejor precio total de la planilla de precios; se solicita que se tenga la capacidad de ejecutar en forma simultanea cuatro obras, 52.000 m2 (1.2.g Régimen de ejecución). Consultamos: ¿Cómo habrá de priorizarse la asignación de AS a cada oferente que acuerde trabajar a los precios declarados mejores en la subasta?

RESPUESTA
Se priorizará conforme al orden de clasificación de los oferentes registrados en el Acta.

PREGUNTA 13
El registro de precios será válido por un año. Las obras podrán durar más de un año, favor confirmar.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo; numeral 2 del Anexo VI “Minuta de Autorización de Servicios”.

PREGUNTA 14
Solicitamos una prórroga de por lo menos 15 días para la fecha de la subasta.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, que establece nueva fecha de Sesión Pública.

PREGUNTA 15
Luego de leer el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia bajado del portal de vuestra Entidad, no hemos podido comprender el procedimiento para realizar la cotización, debido a que el llamado contempla la ejecución de trabajos en cinco (5) Departamentos diferentes, y los parámetros que deberían ser tenidos en cuenta para cada uno no son los mismos.

Por lo expuesto, solicitamos la provisión de los volúmenes de trabajo, con sus respectivas planillas, de los diferentes ítems a ser tenidos en cuenta para cada Departamento.

También consultamos, en caso de existir dichas planillas, si cada Oferente está obligado a cotizar para todos los Departamentos.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes.
El oferente no se encuentra obligado a cotizar todos los lotes licitados.

PREGUNTA 16
Solicitamos aclaraciones sobre como cotizar las obras que se licitan, ya que estarían distribuidas entre cinco departamentos separados por grandes distancias entre ellos.
Como se puede resumir en solo precio, obras que tendrían diferentes tipos de suelo, diferentes distancias de transporte, diferentes características hidráulicas, etc.
Por ejemplo, el costo de un terraplén ejecutado en Alto Paraná no puede ser el mismo que el que se haría en el Dto. Central, idéntica situación ocurre con las bases estabilizadas, concreto asfaltico, así como con cada uno y todos los ítems a cotizar.
Cuál sería la metodología a aplicar, o como se haría la cotización para que hubiera equidad en todos los sectores.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para una mejor cotización, no teniendo la obligación el oferente de cotizar todos los lotes licitados.

PREGUNTA 17
Dada la Planilla de Computo Métrico y Precios estimados indicada en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos la discriminación de las cantidades estimadas por Departamento y de ser posible por localidad afectada, esto debido a que los transportes son factor de gran incidencia en la composición de precios de los rubros indicados en planilla.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para una mejor cotización.

PREGUNTA 18
Dada la Planilla de Computo Métrico y Precios estimados indicada en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos la discriminación de los precios estimados por Departamento de ser posible por localidad afectada, esto debido a que los transportes son factor de gran incidencia en la composición de precios de los rubros indicados en planilla.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para una mejor cotización.

PREGUNTA 19
Dada la Planilla de Precios indicada en el Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos en la subasta puedan ofertarse y registrarse diferentes precios para un mismo ítem en función al Departamento al que se encuentra afectado, es decir sean los mismos agrupados en:
Precios para las localidades ubicadas dentro de:

- Departamento de Alto Paraná;
- Departamento de Canindeyú;
- Departamento de Caaguazú;
- Departamento de Cordillera;
- Departamento Central.

RESPUESTA
Solicitud aceptada. Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para una mejor cotización.

PREGUNTA 20
En base a que el pliego no define que tramos serán los intervenidos, solicitamos indiquen una distancia media de transporte para la composición de los precios por cada Departamento desde la capital departamental.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, por el cual se altera el Pliego de Bases y Condiciones y demás anexos mencionados, discriminando las localidades a ser licitadas en lotes, para una mejor cotización.

PREGUNTA 21
Solicitamos una prórroga de 7 (siete) días para el inicio de la Sesión Publica, contaos a partir de la emisión de las respuestas a las consultas que realizamos en la presente.

RESPUESTA
Favor remitirse al punto II de este Aditivo, que establece nueva fecha de Sesión Pública.

II) De conformidad a lo dispuesto en el ítem 1.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1730-18, la ITAIPU:

a) Altera el Pliego de Bases y Condiciones de la presente subasta y los siguientes Anexos, los cuales se adjuntan al presente aditivo:
   - Anexo I Documentación para la Habilitación
   - Anexo II Especificaciones Técnicas

- Anexo III Planilla de Precios Estimados
- Anexo IV Planilla de Precios
- Anexo V Minuta del Acta de Registro de Precios
- Anexo VI Minuta de Autorización de Servicio

b) Altera el calendario de eventos del PBC, conforme sigue:

DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA
1. Impugnar Pliego	**ITAIPU** **Central de Protocolos** Avenida España N° 850 c/ Perú – Planta Baja Asunción – Paraguay **o** **ITAIPU** **Central de Protocolos** Centro Administrativo - Ruta Internacional km 3,5 Av. Monseñor Rodríguez, 150 Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay A/A DIRECCIÓN FINANCIERA Superintendencias de Compras – CO.DF Órgano Regional de Compras Ciudad del Este – CORE.DF Luego de dar entrada el documento a través de la Central de Protocolo, informar a través de: e-mail: *comprascde@Itaipu.gov.py* Ref.: **SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL - SISTEMA DE REGISTRO DE PRECIOS - NE 1730-18**	Hasta 2 (dos) días hábiles, antes de la fecha fijada para recepción de las ofertas.
2. Formular consultas	ITAIPU Dirección Financiera Superintendencia de Compras División de Apoyo Técnico Central Hidroeléctrica de ITAIPU Hernandarias - Paraguay E-mail: compras_apoyo@itaipu.gov.py Ref.: **SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL - SISTEMA DE REGISTRO DE PRECIOS - NE 1730-18**	Hasta las 16:00h del **26/09/18**
3. Inscribir o regularizar la situación catastral en el Catastro de proveedores de la ITAIPU	ITAIPÚ Dirección Financiera División de Catastro y Administración de Proveedores Avenida España N° 850 c/ Perú – 6to piso Asunción – Paraguay Teléfono (021) 248 – 1871 / 1959 **Nota:** Es recomendable que las empresas no catastradas o en situación no regular en el Catastro de Proveedores de ITAIPU, y que deseen participar de la licitación, comparezcan en el plazo y dirección indicados en este ítem para inscripción o regularización, y así obtengan el CRC (Certificado de Registro Catastral).	Hasta las 16:00h del **26/09/18**
4. Responder al Oferente a través de Aditivo		Hasta **el** **28/09/18**
5. Transporte al Local de recepción de los sobres	Los representantes de las empresas interesadas en participar de esta licitación y los interesados en asistir a la sesión, deberán presentarse en la dirección abajo indicada, en el horario estipulado, desde donde serán conducidos hasta el local de la sesión pública. 08.00 horas en la Oficina de Trámite de Terceros Barrera Principal Margen Derecha. Supercarretera de ITAIPU, s/n° **Alto Paraná - Hernandarias – Paraguay**	**El 03/10/18** último horario de partida a las 08:15h

DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA
6. Local e Inicio de la Sesión Pública	Local de recepción de los sobres: Salón Auditorio de la Dirección Financiera **Central Hidroeléctrica de ITAIPU, Bloque A3 - Margen Derecha.**	El 03/10/18 Lote 1: a las 08:30hs. Lote 2: al cierre del Lote 1 Lote 3: al cierre del Lote 2 Lote 4: al cierre del Lote 3
7. Fundamentar recurso y presentar descargo	La indicada en el ítem 1.	Hasta 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación
8. Firmar el Contrato	ITAIPU Dirección Jurídica Departamento de Licitaciones y Contratos Avenida España N° 850 c/ Perú Asunción – Paraguay	Hasta 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación

III) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1730-18.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 21 de setiembre de 2018.